



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.



PLIEGO DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

LPN-MANOFM-03-2014

"PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL POR EXTENSIÓN DE RED DE LA COMUNIDAD DE: GUARUMAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"

CÓDIGO 102593

En el Marco del Proyecto de Infraestructura Rural(PIR), ejecutado por el Fondo Hondureño de Inversión Social(FHIS) y financiado con Fondos del Convenio del Préstamo BCIE-1736 suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Estado de Honduras, y específicamente en relación al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-MANOFM-03-2014, "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL POR EXTENSIÓN DE RED DE LA COMUNIDAD DE: GUARUMAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN" CÓDIGO 102593, el cual comprende: la electrificación rural extensión de red de las comunidades de: Guarumas, ubicadas en el municipio de Villa de San Francisco, que comprende una extensión de línea de 9.26 km, el hincado de 75 postes, se instalarán 22 lámparas y se ha proyectado en los estudios finales la instalación del 80KVA total, en transformadores de distribución de 15 kva y 25 kva (34.5kv/240v/120v) con una proyección a 15 años para servicio a los abonados; desarrollado de manera "Descentralizada" por la Mancomunidad de los Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán "MANOFM"; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Cláusula "IAL. 34.3: Notificación de Adjudicación y firma del Contrato" del Documento de Licitación correspondiente, por medio del presente Documento se hace de público conocimiento el resultado del Proceso, el cual se describe a continuación:

1. Como parte del proceso de evaluación, se corroboró el cumplimiento de las ofertas presentadas con las Condiciones de Participación contenidas en la Cláusula 27. "Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento" del Documento Base de Licitación, siendo los resultados obtenidos los siguientes:

Talanga F.M. Bo. La Victoria, Tres cuadras al sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail

manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.



LICITANTE A)	VERIFICACIÓN B)	ELEGIBILIDAD C)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA D)	INTEGRIDAD DE LA OFERTA E)	OFERTA RESPONDE SUSTANCIALMENTE A LO SOLICITADO F)	ACEPTACIÓN PARA EFFECTUAR UN EXAMEN DETALLADO G)
ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ELECTRIFICADORA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
DISEÑOS ELÉCTRICOS COMERCIALES, S. DE R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INGENIEROS CONTRATISTAS, S. DE R.L.	SI	SI	SI	NO	NO ¹	NO
INGENIEROS ELECTROMECANICOS CIVILES, S.A. de C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INGENIERÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

¹ Al realizar la Inspección de la Oferta Económica presentada por la Sociedad Mercantil INGENIEROS CONTRATISTAS, S. DE R.L., El Comité Ejecutivo de la Licitación identificó dentro de dicha oferta no se incluyeron los siguientes ítems dentro de la Actividad "B. MITIGACION AMBIENTAL": (1) Reforestar, (2) Buzón de Sugerencias, (3) Señal de Advertencia (madera), y dentro de la Actividad "C. GENERALES": (1) Rotulo Con Banner Tensado de 4'x8' (Sum/Inst), (2) Fotocopia de Expediente y (3) Aviso de Licitación, especificaciones indicadas dentro de la Lista de Cantidades proporcionada dentro de la Sección IX: Lista de Cantidades del Documento Base de Licitación. En tal sentido y basados a lo establecido en Documento Base de Licitación en el artículo Articulo 14.2 que literalmente dice "El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra)...". Se considera que la Oferta No Responde sustancialmente a lo solicitado en el Documento Base de la Licitación y en apego al Artículo 27.2 que literalmente dice "Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras; (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación." se considera que esta es una desviación sustancial por lo tanto basados a lo establecido en el Artículo 27.3 que literalmente dice "Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.", el Comité Ejecutivo de la Licitación No Acepta la oferta presentada por la Sociedad Mercantil INGENIEROS CONTRATISTAS, S. DE R.L. para la realización del análisis detallado.



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.



Una vez verificándose el cumplimiento de los requisitos de participación de las Empresas oferentes, se procedió al análisis de las ofertas, haciendo las correcciones aritméticas necesarias y previstas en la **cláusula No. 28. "Corrección de Errores"** del Documento Base de Licitación, siendo los resultados por oferente los siguientes:

DATOS	PRECIO(S) LEÍDO(S) EN VOZ ALTA		CORRECCIONES		DESCUENTOS NO CONDICIONADOS			PRECIO FINAL
LICITANTE A)	MONEDA(S) B)	MONTO(S) C)	ERRORES DE CÁLCULO D)	MONTOS PROVISIONALES E)	PRECIO(S) CORREGIDO(S) DE LA OFERTA $F) = C + D - E$	PORCENTAJE G)	MONTOS(S) H)	PRECIO(S) DE LA OFERTA CORREGIDO(S) O REBAJADO(S) I) = F - H)
ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L.	LEMPIRA	L. 1,830,000.00	+L. 3,997.00	L. 0.00	L. 1,833,997.00	0.00%	L. 0.00	L. 1,833,997.00
ELECTRIFICADORA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.	LEMPIRA	L. 2,087,018.38	+L. 4,014.47	L. 0.00	L. 2,091,032.85	0.00%	L. 0.00	L. 2,091,032.85
DISEÑOS ELÉCTRICOS COMERCIALES, S. DE R.L.	LEMPIRA	L. 2,124,666.61	+L. 4,014.47	L. 0.00	L. 2,128,681.08	0.00%	L. 0.00	L. 2,128,681.08
INGENIEROS ELECTROMECANICOS CIVILES, S.A. de C.V.	LEMPIRA	L. 2,294,767.82	+L. 4,014.47	L. 0.00	L. 2,298,782.29	0.00%	L. 0.00	L. 2,298,782.29
INGENIERÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	LEMPIRA	L. 2,424,806.60	+L. 4,014.47	L. 0.00	L. 2,428,821.07	0.00%	L. 0.00	L. 2,428,821.07



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.



2. Una vez realizadas las correcciones aritméticas citadas en el numeral anterior, e identificándose la oferta más baja, el Comité Evaluador de Ofertas, en uso de las facultades que su envestidura le confiere, acordó adjudicar el contrato a la Empresa que, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Documento Base de Licitación, ofertó el precio más bajo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Documento Base de Licitación, que en su cláusula **IAL 32.1 “Criterios de Adjudicación”**, literalmente dice: *“De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.”*, En consistencia con lo dispuesto en el artículo 51 **“Adjudicación”** de la Ley de Contratación del Estado, Siendo el resultado del proceso el siguiente:

1.	Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja (licitante propuesto para la adjudicación del contrato) a) nombre b) dirección	ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L. Col. Arenales Ofibodegas Satélite Salida hacia La Lima Local #2, San Pedro Sula, Cortés, Honduras. Teléfono/Fax: +(504) 2559-1257, +(504) 2559-1259, +(504) 2559-1269, +(504) 2559-1277, +(504) 2559-1278, +(504) 2280-2929. Correo Electrónico: info@enercomhn.com, dhermandez@enercomhn.com	
2.	Nacionalidad de la firma o asociación	Hondureña	
3.	Plazo estimado de terminación del contrato (meses)	117 días calendario	
		MONEDA(S)	MONTO(S) O PORCENTAJE(S)
4.	Precio(s) de la oferta leído(s) en voz alta	Lempira	L. 1,830,000.00
5.	Correcciones de errores	Lempira	+L. 3,997.00
6.	Adjudicación propuesta	Lempira	L. 1,833,997.00
7.	Categoría de los desembolsos	Sub Proyectos	

Talanga F.M. Bo. La Victoria, Tres cuadras al sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.



Emitido en el Municipio de La Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, a los 01 días del mes de Julio de 2014.

Ing. Luis Francisco Mejía
Asesor Técnico en Ingeniería
Mancomunidad de los Municipios del
Norte y Occidente de Francisco
Morazán

Lic. Alex Adilson Salgado
Director Ejecutivo UTI
Mancomunidad de los Municipios del
Norte y Occidente de Francisco
Morazán

Ing. Leyser Orlando Velásquez
Unidad Técnica Municipal de la Alcaldía
Municipal de La Villa de San Francisco,
Francisco Morazán



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.



ANEXO 1.

CARTA DE ACEPTACIÓN

Talanga F.M. Bo. La Victoria, Tres cuadras al sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.



CARTA DE ACEPTACIÓN

Talanga, F.M., 01 de Julio de 2014

Señor:

CARLOS ROMAN GARCÍA SUAZO

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L.

Teléfono: +(504) 2559-1257, +(504) 2559-1259, +(504) 2559-1269, +(504) 2559-1277

Correo Electrónico: info@enercomhn.com, dherandez@enercomhn.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR GARCÍA:

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha 22 de Abril de 2014 para el Proceso de Adquisición No. LPN-MANOFM-03-2014: “PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL POR EXTENSIÓN DE RED DE LA COMUNIDAD DE: GUARUMAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 102593”, por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 00/100 (L. 1,833,997.00)** con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Anticipo (Cláusula 50.1 de las Condiciones Generales del Contrato) y Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes 30 días siguientes al recibo de esta notificación de adjudicación de conformidad con la cláusula IAO 35.1 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en la “Sección X: Formularios de Garantía”. Junto con la Garantía de Cumplimiento detallada anteriormente, deberá presentar los documentos listados a continuación, de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y al inciso (i) del numeral IAO 5.3 de los Datos de Licitación del Documento Base de Licitación:

- (a) Declaración jurada (original) del oferente y su Representante Legal en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, ni haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración respaldada por una Constancia emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), (vigente).
- (b) Constancia de Solvencia de la DEI. (vigente), con detalle de si ha tenido o no sanciones administrativas firmes en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años de la Empresa.
- (c) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondurenjo de Seguridad Social, (IHSS).
- (d) Constancia de Inscripción de la Empresa en el Colegio Profesional respectivo.

Talanga F.M. Bo. La Victoria, Tres cuadras al sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.



- (e) Constancia de Inscripción de la Empresa en la OFICINA Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, (ONCAE).

Por favor presentar copia de la tarjeta de identidad del representante Legal, Constancia SIAFI de la Sociedad Mercantil, así como el RTN del representante legal y el RTN de la sociedad mercantil.

La presente Notificación de Adjudicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Pr. 
SR. JANIO ROLANDO BURJAS

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.



ANEXO 2.

NOTAS DE NO SELECCIONADO

Talanga F.M. Bo. La Victoria, Tres cuadras al sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 01 de Julio de 2014

Señor:

JOSE MANUEL LASPRILLA COLL

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

ELECTRIFICADORA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2558-4889

Correo Electrónico: k.fuentes@electrohonduras.hn

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR LASPRILLA:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como LPN-MANOFM-03-2014: “**PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL POR EXTENSIÓN DE RED DE LA COMUNIDAD DE: GUARUMAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 102593**”, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L.**, representada por el Señor **CARLOS ROMAN GARCÍA SUAZO**, por un monto evaluado de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 00/100 (L. 1,833,997.00)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

P.D.

SR. JANIO ROLANDO BARIAS
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Victoria, Tres cuadras al sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 01 de Julio de 2014

Señor:

OSCAR AMILCAR LOBO CHIRINOS

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

INGENIEROS CONTRATISTAS, S. DE R.L.

Teléfono: +(504) 2230-1348

Correo Electrónico: ingecon54@yahoo.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR LOBO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como LPN-MANOFM-03-2014: “**PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL POR EXTENSIÓN DE RED DE LA COMUNIDAD DE: GUARUMAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 102593**”, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L.**, representada por el Señor **CARLOS ROMAN GARCÍA SUAZO**, por un monto evaluado de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 00/100 (L. 1,833,997.00)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

Pn.

SR. JANIO ROLANDO BORIAS

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Victoria, Tres cuadras al sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 01 de Julio de 2014

Señor:

JAIME ARTURO PINEDA MENDOZA

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

DISEÑOS ELÉCTRICOS COMERCIALES, S. DE R.L.

Teléfono: +(504) 2245-0001

Correo Electrónico: rosy@disechn.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR PINEDA:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como LPN-MANOFM-03-2014: “**PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL POR EXTENSIÓN DE RED DE LA COMUNIDAD DE: GUARUMAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 102593**”, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L.**, representada por el Señor **CARLOS ROMAN GARCÍA SUAZO**, por un monto evaluado de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 00/100 (L. 1,833,997.00)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

SR. JANIO ROLANDO BORIAS

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Victoria, Tres cuadras al sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 01 de Julio de 2014

Señor:

LUIS ARMANDO ORTIZ MORALES

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

INGENIERÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2238-2020

Correo Electrónico: incorp2011@gmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR ORTIZ:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como LPN-MANOFM-03-2014: “**PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL POR EXTENSIÓN DE RED DE LA COMUNIDAD DE: GUARUMAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 102593**”, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L.**, representada por el Señor **CARLOS ROMAN GARCÍA SUAZO**, por un monto evaluado de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 00/100 (L. 1,833,997.00)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

Pn.

SR. JANIO ROLANDO BORIAS
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Victoria, Tres cuadras al sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 01 de Julio de 2014

Señor:

NELSON JAVIER BLANCO

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

INGENIEROS ELECTROMECANICOS CIVILES, S.A. de C.V.

Teléfono: +(504) 2559-4233

Correo Electrónico: tsandoval.iec@gmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR BLANCO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como LPN-MANOFM-03-2014: “**PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL POR EXTENSIÓN DE RED DE LA COMUNIDAD DE: GUARUMAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 102593**”, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L.**, representada por el Señor **CARLOS ROMAN GARCÍA SUAZO**, por un monto evaluado de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 00/100 (L. 1,833,997.00)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

SR. JANIO ROLANDO BORJAS

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Victoria, Tres cuadras al sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”